

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Los que suscriben Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y

CONSIDERANDO

Que con fecha veintidós de octubre del año en curso, la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tuvo a bien emitir la Convocatoria dirigida a la población en general, organizaciones de la sociedad civil, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación a presentar sus propuestas de ciudadanos para la designación de la Comisionada o Comisionado, Propietario y a su Suplente, de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, para el periodo comprendido del año 2015 al año 2021, cuyo contenido fue actualizado conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de fecha veinticinco de noviembre de este año.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, corresponde a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Honorable Congreso del Estado sustanciar el procedimiento hasta la presentación de una terna al Pleno para la designación correspondiente.

En este sentido, la fracción V del dispositivo legal citado dispone que la Comisión citara a cada uno de los aspirantes para una comparecencia en la que se evaluaran objetivamente los conocimientos, trayectoria y experiencia que tengan en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; en tal virtud para realizar la evaluación a los candidatos, la Comisión podrá solicitar el apoyo de instituciones académicas u organizaciones sociales. En este contexto, resulta facultativo para esta Comisión solicitar o no el apoyo respectivo, por tanto, con el presente Acuerdo se establecen los lineamientos

al tenor de las cuales se realizará la invitación a las mismas, las que deberán ser imparciales al proceso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 123 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás relativos, los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información tienen a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la invitación de tres personas como observadores en representación de las instituciones académicas de carácter público y privado u organizaciones sociales imparciales al proceso, para que asistan al desarrollo de las comparecencias que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información realizará a los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado Propietario y Suplente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, conforme a los lineamientos siguientes:

- a) Se invita a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, al Colegio de Notarios del Estado de Puebla y al Parlamento Ciudadano de México, para que a través de un observador, que será su representante legal, asistan a las comparecencias de los postulantes al cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado. Las instituciones académicas de carácter público y privado u organizaciones sociales imparciales al proceso en comento deberán presentar un oficio manifestando su interés o no para participar en las comparecencias, al que deberán anexar copia simple del acta constitutiva y del mandato del representante legal, o en su caso, de quien designen para asistir a la comparecencia, debiendo acreditar dicha designación; así como un listado de ocho preguntas para que las mismas sean formuladas a los aspirantes. Lo anterior, tendrá que ser presentado ante la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Puebla, el cinco de diciembre de este año en un horario de nueve a catorce horas, debiendo remitirse ese mismo día

dicha documentación a la Presidencia de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Congreso.

- b)** El Congreso del Estado publicará en su sitio web, el día cinco de diciembre del año en curso la lista de los observadores acreditados para el desarrollo de las comparecencias.
- c)** Los observadores acreditados por la Comisión podrán estar presentes en el desahogo de todas y cada una de las comparecencias programadas.
- d)** Con el objeto de salvaguardar la imparcialidad y el debido desahogo del procedimiento, los observadores acreditados deberán abstenerse de emitir juicios de valor u opiniones en favor o en contra de algún compareciente y del procedimiento, así como de registrar las comparecencias a través de cualquier medio.

SEGUNDO.- Las preguntas realizadas por las instituciones académicas de carácter público y privado u organizaciones sociales imparciales al proceso que se encuentren acreditadas deberán versar respecto de la materia motivo de la convocatoria, descalificándose por ende aquéllas que sean ofensivas o no tengan relación con el objeto de la convocatoria, pudiéndose considerar durante cada una de las comparecencias hasta el cincuenta por ciento de las preguntas que formulen.

TERCERO.- Con el objeto de hacer público el presente Acuerdo se dispone su publicación en el sitio web del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (www.congresopuebla.gob.mx), a partir de este día.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 1 DE DICIEMBRE DE 2014
JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. JORGE AGUILAR CHEDRAUI
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA

DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. IGNACIO ALVÍZAR LINARES
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL
PARTIDO PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE INVITA A TRES PERSONAS COMO OBSERVADORES EN REPRESENTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO U ORGANIZACIONES SOCIALES IMPARCIALES AL PROCESO A FIN DE PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LAS COMPARENCIAS DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE COMISIONADA O COMISIONADO PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
P R E S I D E N T E**

**DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA
MARTÍNEZ
S E C R E T A R I A**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL HUEPA PÉREZ
V O C A L**

**DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS
V O C A L**

**DIP. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO
V O C A L**

**DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS
V O C A L**

**DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ
V O C A L**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE INVITA A TRES PERSONAS COMO OBSERVADORES EN REPRESENTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO U ORGANIZACIONES SOCIALES IMPARCIALES AL PROCESO A FIN DE PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE COMISIONADA O COMISIONADO PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.